

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 11 de febrero de 2026.

Siendo las **09:30 HORAS** se reúnen en sesión ordinaria en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO (T)

VOCALES:

VOCAL 1: D. JUAN DEL CASTILLO OLIVARES RUIZ (T)

VOCAL 2: D. BEATRIZ SANCHEZ RUIZ (S)

VOCAL 3: D^a. AURORA GARCÍA CLEMENTE (T)

SECRETARIO:

D. TOMAS RAYO NAVIDAD (T)

ORDEN DEL DÍA

CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES DE LA GMU A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Exp. C047/01_2025).

1. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES DE LA GMU A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Exp. C047/01_2025).

1. LECTURA INFORME SUBSANACIÓN (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas cuatro ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 10ª. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Urbanística y fechado digitalmente el 05 de febrero de 2026, cuyo literal es el siguiente:

“Con fecha 21 de enero de 2026, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre o archivo único (Documentación administrativa, oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las 4 mercantiles que presentaron una proposición.

*La Mesa, por unanimidad, acordó requerir la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación administrativa a las licitadoras **ABC SOLUCIONES DE GESTIÓN SL, RED CHAIN BUSINESS SLU Y VODAFONE ESPAÑA SAU.***

El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 02 de febrero de 2026, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

*Dentro del plazo otorgado, con fecha 05 de febrero de 2026, se constata que la mercantil **VODAFONE ESPAÑA SAU** ha cumplimentado correctamente el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, por lo que, se propone a la Mesa de Contratación su ADMISIÓN. Mientras que las mercantiles **ABC SOLUCIONES DE GESTIÓN SL, RED CHAIN BUSINESS SLU** no cumplen con lo requerido en el apartado a del artículo 159.4 de la LCSP al ser su solicitud de inscripción posterior a la fecha final de presentación de ofertas y por lo tanto procede su **NO ADMISIÓN.***

*En conclusión, la relación de licitadores admitidos en el procedimiento por la Mesa de contratación sería la siguiente: **ORANGE ESPAGNE, SAU Y VODAFONE ESPAÑA SAU.**”*

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda admitir, en el procedimiento de referencia a las licitantes: **ORANGE ESPAGNE, SAU Y VODAFONE ESPAÑA SAU** . Asimismo, se acuerda inadmitir las ofertas presentadas por **ABC SOLUCIONES DE GESTIÓN SL y RED CHAIN BUSINESS SLU** puesto que no cumplen con lo requerido en el apartado a del artículo 159.4 de la LCSP al ser su solicitud de inscripción posterior a la fecha final de presentación de ofertas.

En sesión pública. A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura Electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre o archivo electrónico único relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las dos licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

ORANGE ESPAGNE SAU,

DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (12.536 euros), al que corresponde por IVA la cuantía de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (2.632,56€)**, totalizándose la oferta en **QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (15.168,56 euros)**.

MODELOS OFERTADOS - SAMSUNG A26 128GB 5G - OPPO A5 PRO 256GB 5G - MOTOROLA G86 256GB 5G

VODAFONE ESPAÑA SAU,

TRECE MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO, CON VEINTE EUROS (13.381,20 Euros), al que corresponde por IVA la cuantía de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ, CON CINCO EUROS, (2.810,05 Euros)**, totalizándose la oferta en **DIECISEIS MIL, CIENTO NOVENTA Y UNO CON VENTICINCO EUROS (16.191,25 Euros)**.

MODELOS OFERTADOS • REDMI NOTE 14 256 GB • SAMNSUNG A26 • OPPO A6 PRO

Vistas las ofertas, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar que las ofertas no están incursas en presunción de anormalidad.

A continuación, comienza la valoración de la oferta económica de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, criterios evaluables mediante fórmula:

ORANGE ESPAGNE SAU – 10 puntos.

VODAFONE ESPAÑA SAU – 8,79 puntos.

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan, en primer lugar; ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en segundo lugar; trasladar al órgano de contratación, la adjudicación, previo requerimiento de la documentación preceptiva; en favor de la proposición presentada por la mercantil **ORANGE ESPAGNE SAU.**, según lo establecido en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 09:45 horas, extendiéndose de la misma la presente acta, de la cual, yo, el Secretario doy Fe.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE
D. EMILIO J. DE GALDO CASADO

EL SECRETARIO
D. TOMAS RAYO NAVIDAD

ANEXO I

ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dña. María Teresa Llamas Sanz, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Avenida de América, número 115, 28042 Madrid, con DNI número 51.106.555 A, correo electrónico administracion_publica@vodafone.com, en nombre y representación de la mercantil Vodafone España, S.A.U., (en adelante, "VODAFONE") domiciliada en Avenida de América, número 115, 28042 Madrid y C.I.F. A-80907397, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES y aceptando íntegramente su contenido, se compromete a ejecutar el contrato referencia, para los VENTICUATRO MESES de duración del mismo, por el siguiente importe:

13381,20 Euros (TRECE MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO, CON VEINTE), al que corresponde por IVA la cuantía

De 2810.05 Euros, (DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ, CON CINCO), totalizándose la oferta en 16191.25 Euros (DIECISEIS MIL, CIENTO NOVENTA Y UNO CON VENTICINCO).

MODELOS OFERTADOS

- REDMI NOTE 14 256 GB
- SAMNSUNG A26
- OPPO A6 PRO

Fdo: Dña. María Teresa Llamas Sanz
Madrid, en la firma electrónica del documento.

51106555A
MARIA TERESA
LLAMAS SANZ
(R: A80907397)

Firmado digitalmente
por 51106555A MARIA
TERESA LLAMAS SANZ
(R: A80907397)
Fecha: 2026.01.07
14:09:13 +01'00'

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Iñigo Polo González con DNI nº 52475582R, en nombre de la empresa que representa ORANGE ESPAGNE SAU, con CIF/NIF A82009812 y domicilio fiscal en calle Paseo del Club Deportivo, número 1, Parque Empresarial “La Finca”, Edificio 4 en la ciudad de Pozuelo de Alarcón, C.P. 28223, provincia de Madrid, país España, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los “SERVICIOS DE COMUNICACIONES MOVILES” dotando al personal de la GMU de un sistema de telefonía móvil de voz y datos para el correcto desarrollo de sus funciones y aceptando íntegramente su contenido, se compromete a ejecutar el contrato referencia, para los VENTICUATRO MESES de duración del mismo, por el siguiente importe:

Doce mil quinientos treinta y seis euros. 12.536 euros (*EN LETRA Y NÚMERO*), al que corresponde por IVA la cuantía de Dos mil seiscientos treinta y dos euros con cincuenta y seis céntimos 2.632,56€, (*EN LETRA Y NÚMERO*), totalizándose la oferta en Quince mil ciento sesenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos 15.168,56 euros (*EN LETRA Y NÚMERO*).

MODELOS OFERTADOS

- SAMSUNG A26 128GB 5G
- OPPO A5 PRO 256GB 5G
- MOTOROLA G86 256GB 5G

En Madrid a 7 de enero de 2025.

Iñigo Polo González
Director AA.PP. – Unidad de Grandes Empresas
Orange Espagne, S.A.U.

52475582R
IÑIGO JULIO
POLO (R:
A82009812)

Firmado digitalmente
por 52475582R IÑIGO
JULIO POLO (R:
A82009812)
Fecha: 2026.01.07
13:42:06 +01'00'